



**Universidad Nacional del Callao**  
**Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD**  
**Vicerrectorado Académico**

Callao, 14 de febrero del 2025.

Presente. -

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADEMICO N° 0005-2025-VRA/UNAC-CALLAO, 14 DE FEBRERO DEL 2025; EL VICERRECTORADO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el OFICIO N° 043-2025-DAA-VRA/UNAC (Expediente N° 2100993) de fecha 06 de febrero de 2025, por medio de cual el Director de la Dirección de Asuntos Académicos, remite el "PLAN DE SEGUIMIENTO DEL EGRESADO Y GRADUADO 2024 de la Universidad Nacional del Callao, para su aprobación en vía de regularización.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; asimismo, se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme con lo establecido en el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 65°, numeral 65.1 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Vicerrector Académico tiene entre sus atribuciones, dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la Universidad y su supervisión con la finalidad de garantizar la calidad de la misma, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, en el Artículo 132°, numeral 132.1, 132.2, 132.4, 132.6 y 132.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establecen las funciones del Vicerrectorado Académico y en concordancia con el Art. 13°, inciso a), b), m), y s) del Reglamento de Organización y Funciones de la universidad;

Que, el Director de la Dirección de Asuntos Académicos mediante OFICIO N° 043-2025-DAA-VRA/UNAC, solicita la aprobación del "PLAN DE SEGUIMIENTO DEL EGRESADO Y GRADUADO 2024, elaborado por la Unidad de Seguimiento al Graduado.

Que, la Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad OFICIO N° 094- 2025-OGC/R/UNAC, manifiesta que “recomienda que su aprobación se realice con eficacia anticipada, a fin de atender oportunamente la no conformidad y fortalecer el cumplimiento de los estándares de calidad institucional”;

Estando a lo glosado; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 129° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con el Art. 65°, de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;



**Universidad Nacional del Callao**  
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD  
Vicerrectorado Académico

**SE RESUELVE:**

- 1°. **APROBAR** en vía de regularización "PLAN DE SEGUIMIENTO DEL EGRESADO Y GRADUADO DE LA UNIVERSIDAD de conformidad a la propuesta presentada, la Unidad de Seguimiento al Graduado asimismo revisada por la Oficina de Gestión de la Calidad y las consideraciones expuestas en la presente resolución; formando parte integrante de la presente resolución.
  
- 2°. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Sra. Rectora, Vicerrector de Investigación, Facultades, Escuela de Posgrado, Dirección Ejecutiva de Admisión, Unidad de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Asesoría Jurídica, dependencias académicas administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil para conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. **JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO**. - Vicerrector Académico de la Universidad Nacional del Callao.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
VICERRECTORADO ACADEMICO  
DIRECCION DE ASUNTOS ACADEMICOS  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO**



**“PLAN DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS / GRADUADOS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2024”**

**Aprobado con Resolución de Vicerrectorado Académico  
Nº 0005-2025-VRA/UNAC del 14 de febrero 2025**

**CALLAO  
2024**



## FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

PROCESO NIVEL 1:

SEGUIMIENTO A EGRESADOS / GRADUADOS

PLAN:

PLAN DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS / GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2024

Código: M.FAP.08-OD-02

Versión: 01

Fecha:14/02/2025

Página: 2 de 10

### CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	SECCIÓN DEL DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	--	<ul style="list-style-type: none"><li>• Elaboración del documento</li></ul>



## FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

PROCESO NIVEL 1:

SEGUIMIENTO A EGRESADOS / GRADUADOS

PLAN:

PLAN DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS / GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2024

Código: M.FAP.08-OD-02

Versión: 01

Fecha:14/02/2025

Página: 3 de 10

### Índice

PRESENTACIÓN .....	4
I. DATOS GENERALES: .....	5
II. SITUACIÓN ACTUAL:.....	5
III. OBJETIVOS: .....	5
IV. RESPONSABLES: .....	6
V. HERRAMIENTAS PARA LA RECOLECCION DE DATOS:.....	6
VI. ACCIONES A DESARROLLAR.....	6
VII. CUADRO DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO: .....	8



## FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

PROCESO NIVEL 1:

SEGUIMIENTO A EGRESADOS / GRADUADOS

PLAN:

PLAN DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS / GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2024

Código: M.FAP.08-OD-02

Versión: 01

Fecha:14/02/2025

Página: 4 de 10

### PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional del Callao, a través de su Dirección de Asuntos Académicos, tiene bajo su cargo, la Unidad de Seguimiento del Graduado, con la finalidad de realizar el seguimiento de los egresados y graduados de la UNAC y promover su continua vinculación con su alma mater.

El Plan de Seguimiento tiene como finalidad el cumplimiento de indicadores de Calidad, satisfacción de la formación brindada y la inserción laboral de los egresados y graduados de las 11 Facultades, para mejorar su oferta enseñanza y formación, de acuerdo a las exigencias de la Ley Universitaria 30220 y el modelo educativo, y su implementación en el sistema universitario Peruano (SUNEDU).

Finalmente, presentamos el Plan de seguimiento del egresado y graduado de la Universidad Nacional del Callao, para su ejecución en el año 2024.



FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL			
PROCESO NIVEL 1:	SEGUIMIENTO A EGRESADOS / GRADUADOS		
PLAN:	PLAN DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS / GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2024		
Código: M.FAP.08-OD-02	Versión: 01	Fecha:14/02/2025	Página: 5 de 10

## PLAN DE SEGUIMIENTO DEL EGRESADO Y GRADUADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2024

### I. DATOS GENERALES:

#### 1.1. Base Legal:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°30220.- Ley Universitaria.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444, aprobado con Decreto Supremo N°006-2017-JUS y sus modificatorias decretos legislativos N°1272 y 1295.
- Ley de código de Ética de la Función Pública Ley N°27815
- Decreto Supremo N°033-2005-PCM. Aprobación del Reglamento de la Ley N°27815, Ley de Código de Ética.
- Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.
- El Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano. SUNEDU 2015.
- Resolución CD. N° 171-2019-SUNEDU/CD que otorga la licencia institucional a la Universidad Nacional del Callao.
- Resolución N° 097-2021-CU que incorpora a la Unidad de Seguimiento del Graduado en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao (ROF-UNAC).

### II. SITUACIÓN ACTUAL:

El seguimiento del egresado y graduado, es de vital importancia para la Universidad Nacional del Callao (UNAC), ya que el desempeño personal y profesional de los egresados permite establecer el cumplimiento de los indicadores, con respecto a la calidad de la educación de nuestra institución y la inserción laboral a las instituciones públicas y empresas privadas.

### III. OBJETIVOS:

#### 3.1 Objetivo General:

Mantener actualizados los datos sobre la situación de los egresados y graduados, para obtener información actualizada sobre su situación laboral, satisfacción de la formación brindada, con la finalidad de retroalimentar a los procesos de formación académica y profesional.

#### 3.2 Objetivos Específicos:



## FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

PROCESO NIVEL 1:

SEGUIMIENTO A EGRESADOS / GRADUADOS

PLAN:

PLAN DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS / GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2024

Código: M.FAP.08-OD-02

Versión: 01

Fecha:14/02/2025

Página: 6 de 10

1. Actualizar la base de datos de los egresados y graduados por facultades de la UNAC.
2. Realizar el seguimiento de los egresados y graduados sobre su situación laboral, satisfacción de la formación brindada.
3. Organizar reunión de trabajo entre los egresados de la universidad.

#### IV. RESPONSABLES:

La Jefe de la Unidad de Seguimiento del Graduado de la Universidad Nacional del Callao, será el responsable del seguimiento general de los egresados y graduados en coordinación con las 17 escuelas profesionales de las 11 Facultades de la UNAC.

#### V. HERRAMIENTAS PARA LA RECOLECCION DE DATOS:

Una de las herramientas para el seguimiento del egresado y graduado es el formulario de la encuesta en la plataforma de Google Forms con ello nos permitió obtener registros actualizados de los datos de los egresados y graduados la satisfacción de la educación recibida y la situación laboral.

#### VI. ACCIONES A DESARROLLAR

##### 6.1. Actualizar la base de datos de los egresados y graduados por facultades de la UNAC.

**Facultad – Comisión de Seguimiento al Graduado de cada facultad**

- 6.1.1 Actualizar la base de datos de los egresados y graduados de la facultad.

##### 6.2. Realizar el seguimiento de los egresados y graduados sobre la situación laboral, satisfacción de la formación brindada.

**Facultad – Comisión de Seguimiento al Graduado de cada facultad**

- 6.2.1 Realizar el seguimiento a los egresados y graduados destacados por facultades de la Universidad Nacional del Callao.



## FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

PROCESO NIVEL 1:

SEGUIMIENTO A EGRESADOS / GRADUADOS

PLAN:

PLAN DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS / GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2024

Código: M.FAP.08-OD-02

Versión: 01

Fecha:14/02/2025

Página: 7 de 10

6.2.2 Ejecutar la encuesta de satisfacción de la formación brindada.

6.2.3 Elaborar el informe de la encuesta de satisfacción de la formación brindada.

### **6.3. Organizar reunión de trabajo con los egresados de la UNAC.**

#### **Institucional – Unidad de Seguimiento al Graduado**

6.3.1 Realizar un evento de alcance institucional para egresados, contando con la participación de todas las facultades de la UNAC.

**FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL**

PROCESO NIVEL 1:

SEGUIMIENTO A EGRESADOS / GRADUADOS

PLAN:

PLAN DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS / GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2024

Código: M.FAP.08-OD-02

Versión: 01

Fecha:14/02/2025

Página: 8 de 10

**VII. CUADRO DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO:**

Objetivos	Acciones	Metas	Responsables	Frecuencia	Meses	Presupuesto 2024
1.Actualizar la base de datos de los egresados y graduados por facultades de la UNAC.	1.1. Actualizar y enviar semestralmente la base de datos de egresados y graduados	Garantizar información actualizada de los egresados y graduados	Comisión de Seguimiento al Graduado	Semestral	Marzo y Setiembre 2024	0
2.Realizar el seguimiento de los egresados y graduados sobre su situación laboral, satisfacción de la formación brindada.	2.1. Realizar el seguimiento a los graduados destacados	Tener un registro actualizado de los graduados destacados de la Universidad.	Comisión de Seguimiento al Graduado	Semestral	Setiembre	0
	2.2. Ejecutar la encuesta de satisfacción	Realizar un informe con el análisis de resultados para cada facultad.	Comisión de Seguimiento al Graduado	Semestral	Marzo y Setiembre 2024	0
	2.3. Elaborar el informe de la encuesta de satisfacción.					
3.Organizar reunión de trabajo con los egresados de la UNAC.	3.1. Realizar un evento de alcance institucional para egresados, contando con la participación de todas las facultades de la UNAC.	Mantener un contacto con los egresados y graduados.	Unidad de Seguimiento al Graduado	Anual	Agosto	15530